



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

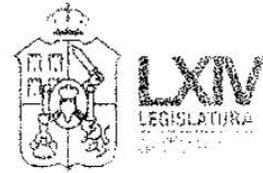
15 DE OCTUBRE DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 7545

ACUERDO**Junta de Coordinación
Política***"2022, Año de Ricardo Flores Magón"*

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, POR EL QUE SE DEROGAN LOS ACUERDOS ANTERIORES Y SE DETERMINA LA NORMALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO, QUE SE VIERON AFECTADAS CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS SARS-CoV-2 (COVID-19) Y SUS VARIANTES.

La Junta de Coordinación Política y la Presidencia de la Mesa Directiva, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, cuarto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 2, quinto párrafo, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 40, 41, 54, primer párrafo, 55, fracciones XII y XVII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 51, párrafo primero, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, emiten el presente Acuerdo, por el que se determinan medidas para la normalización de las actividades legislativas y administrativas del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, que se vieron afectadas con motivo de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19); por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que la Junta de Coordinación Política, es el órgano de gobierno colegiado, resultado de la pluralidad representada en el Congreso, que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden.

SEGUNDO. - Que la Mesa Directiva, expresa la unidad del Congreso, y por conducto de su Presidente conduce las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Cámara; y garantiza que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso.



Junta de Coordinación Política



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

TERCERO. - Que el derecho humano a la salud se encuentra previsto en los artículos 4º, cuarto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 2, quinto párrafo, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

CUARTO. - Que la pandemia de coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), que afectó a toda la humanidad, obligó a las autoridades sanitarias federales y locales, a dictar diversas medidas para contener y evitar la propagación de dicho virus y proteger la salud de todos los mexicanos.

QUINTO.- Que en atención a ello, este Poder Legislativo a través de la Junta de Coordinación Política y de la Presidencia de la Mesa Directiva, aprobó diversos acuerdos, el 18 y el 26 de marzo y el 4 de septiembre de 2020, y el 15 de marzo de 2022, en los que se establecieron medidas para evitar en su momento la propagación al interior del Congreso del Estado, con el objeto de mitigar el posible contagio y propagación del COVID-19 en los servidores públicos del Congreso del Estado.

SEXTO.- Que con motivo de la reducción de contagios, del número de personas internadas y de muertes ocasionadas por esta enfermedad, como resultado, en gran medida de la amplia campaña de vacunación desplegada por las autoridades sanitarias; el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, el 5 de octubre del año 2022, publicó en el Periódico Oficial del Estado, un Decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto por el que se emitieron medidas de protección para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), publicado en fecha 6 de julio de 2022; a efectos de establecer el uso obligatorio del cubrebocas exclusivamente en clínicas y hospitales públicos y privados; y recomendar su uso en lugares cerrados y de poca ventilación, en eventos con afluencia masiva y particularmente a personas que presenten algún cuadro respiratorio.

SÉPTIMO.- Que con base en lo antes expuesto, la Junta de Coordinación Política y la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 2, quinto párrafo, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 33, primer



Junta de Coordinación Política



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

párrafo, 54, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 51, párrafo primero, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, emiten el siguiente:

ACUERDO

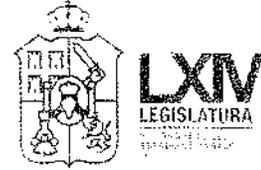
ARTÍCULO PRIMERO. - La Junta de Coordinación Política y la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura, determinan la **normalización** de las actividades legislativas y administrativas del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, que se vieron afectadas con motivo de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19) y sus variantes.

La normalización de actividades comprende lo siguiente:

- A) **De las sesiones ordinarias y extraordinarias.** Las sesiones del Pleno de la Legislatura se desarrollarán en las fechas y en los horarios que disponga la Presidencia de la Mesa Directiva, con la asistencia de las ciudadanas y ciudadanos diputados y la presencia de asesores y/o colaboradores por cada integrante de la Legislatura. Asistirán el personal de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, de las direcciones adscritas al mismo y el personal administrativo, técnico y de apoyo que se requiere para el desahogo y transmisión de las sesiones, quienes deberán observar los protocolos sanitarios y previsiones generales que se establecen en el artículo segundo de este acuerdo;
- B) **Del acceso al público en general al salón de sesiones.** Se permitirá el acceso al público a las sesiones, para lo cual se establecen las siguientes medidas:
 - 1. En las primeras filas de ambos lados, se sentarán asesores y/o colaboradores de las y los legisladores, excepto cuando se trate de sesiones solemnes o cuando asistan invitados especiales;



Junta de Coordinación Política



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

2. Posteriormente se sentarán personas del público en general que asistan; recomendándose en ambos casos ocupar una silla si y otra no;
3. No se permitirá la ocupación de los pasillos o la deambulacion de personas en los mismos;
4. Antes de ingresar al salón de sesiones se les tomará la temperatura y les será aplicada solución hidroalcohólica, por personal de logística;
5. No se permitirá el ingreso al salón de sesiones a la persona que tenga temperatura superior a la normal, síntomas de gripe o tos; y
6. Se recomienda el uso de cubrebocas al interior del Recinto Legislativo, al tratarse de eventos con una afluencia importante de personas, de un lugar cerrado y con poca ventilación.

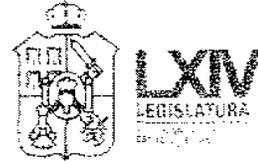
C) De los representantes de los medios de comunicación. El ingreso de las y los representantes de los medios de comunicación al edificio, se hará mediante la acreditación expedida por la titular de la Unidad de Difusión Legislativa de este Congreso; recomendándose el uso de cubrebocas.

De igual manera el acceso al área asignada para cubrir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno de la Legislatura, solo se permitirá a las personas acreditadas, pudiendo hacerse de manera escalonada para evitar aglomeración en dicha área. Se recomienda evitar el ingreso a personas que tengan temperatura superior a la normal, síntomas de gripe o tos.

El acceso a las áreas donde se encuentran las oficinas de las y los diputados solo será previa autorización del diputado correspondiente. Con el fin de evitar aglomeraciones; se evitarán entrevistas en las áreas comunes del recinto.



Junta de Coordinación Política



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

- D) De las sesiones de las comisiones ordinarias.** Las sesiones de las comisiones ordinarias de la Legislatura, se llevarán a cabo en las fechas y en los horarios que dispongan sus presidencias o la mayoría de sus integrantes, con la asistencia de las ciudadanas y ciudadanos diputados que las integran, con la presencia de asesores o colaboradores de las diputadas y diputados que las conforman, del personal administrativo del Congreso y de apoyo para el desarrollo de las sesiones.

Se recomienda permitir el acceso parcial y escalonado de los representantes de los medios de comunicación debidamente acreditados, así como el uso de cubrebocas durante el desarrollo de estas sesiones, por celebrarse en lugar cerrado y con poca ventilación;

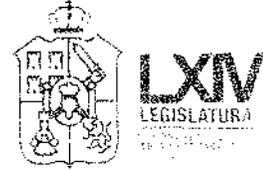
- E) De las sesiones de la Junta de Coordinación Política.** Las sesiones de la Junta de Coordinación Política, se efectuarán en las fechas y en los horarios que disponga su Presidencia, con la asistencia de las ciudadanas y ciudadanos diputados que la integran, del personal administrativo del Congreso y de apoyo para el desarrollo de las sesiones, recomendándose el uso de cubrebocas por celebrarse en un lugar cerrado;

- F) Del personal.** Se normalizan las actividades laborales de todo el personal a partir del día 17 de octubre del presente año, por lo que deberán presentarse a sus labores en los días y horarios establecidos o los que al efecto se establezcan, de acuerdo con las necesidades; debiendo observarse los protocolos sanitarios y previsiones generales que se establecen en el artículo segundo de este acuerdo. Recomendándose el uso de cubrebocas en lugares cerrados y de poca ventilación.

Todo el personal de base queda a disposición de la Dirección de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Tabasco, para que según los requerimientos y las necesidades de las diputadas y los diputados, así como de los titulares de las distintas áreas legislativas, técnicas y administrativas del Congreso, sea adscrito o comisionado, salvo los que, a la fecha, de manera voluntaria hayan solicitado el reingreso a sus labores a partir del inicio de esta Legislatura quienes seguirán en las áreas a la que están adscritos hasta en tanto se determine lo contrario.



Junta de Coordinación Política



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

En lo que respecta a las incapacidades, licencias o inasistencias, se estará a lo que establezcan las disposiciones jurídicas y contractuales aplicables.

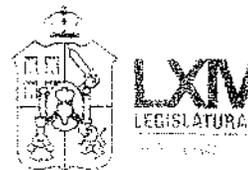
- G) Del acceso del público a los inmuebles del Poder Legislativo.** Se permitirá el acceso de ciudadanas y ciudadanos en general a los inmuebles del Poder Legislativo, limitándose su ingreso a días hábiles en un horario de 09.00 a 15.00 horas, debiendo observarse los protocolos y previsiones generales que se establecen en el artículo segundo de este acuerdo. Recomendándose el uso de cubrebocas durante el tiempo que permanezcan dentro de los inmuebles de este Poder Público;
- H) De los foros, presentaciones, exposiciones y similares.** Podrán realizarse foros, presentaciones, exposiciones y similares, debiendo observarse los protocolos sanitarios y previsiones generales que se establecen en el artículo segundo de este acuerdo. Recomendándose el uso de cubrebocas durante el tiempo que duren estos eventos; y
- I) De las transmisiones de las sesiones del Pleno.** Las sesiones del Pleno de la Legislatura serán transmitidas en vivo a través de la página oficial de internet del Congreso, así como de las redes sociales.
<https://congresotabasco.gob.mx/>
<https://www.facebook.com/CongresoTabasco/>.

ARTÍCULO SEGUNDO. – En los inmuebles que ocupa el Poder Legislativo del Estado de Tabasco, se continuarán aplicando los protocolos sanitarios y previsiones generales siguientes:

1. Toda persona que ingrese a cualquiera de los edificios que ocupa el Congreso del Estado, se le tomará la temperatura corporal y se le recomendará el uso del cubrebocas, durante el tiempo que permanezca en el mismo;
2. Usar el estornudo de etiqueta. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo al toser o estornudar;



Junta de Coordinación Política



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

3. No escupir. Si es necesario, hacerlo en un pañuelo desechable, tirarlo a la basura y lavarse las manos o aplicarse solución hidroalcohólica;
4. Se dispondrá en todas las áreas de dispensadores con solución hidroalcohólica, pañuelos desechables y contenedores de residuos, con tapa de apertura con pedal, para la higiene de manos e higiene respiratoria;
5. Se asegurará que los dispensadores en las áreas sanitarias cuenten con jabón y papel;
6. Para asegurar la correcta limpieza de las superficies y de los espacios del Poder Legislativo, el procedimiento de limpieza y desinfección de las superficies y de los espacios en contacto, se hará de acuerdo con la política habitual de limpieza por medio de detergentes y desinfectantes, y para las superficies se utilizará material textil desechable;
7. Como norma general, no se permitirá el acceso a quien presente sintomatología respiratoria aguda o tos y fiebre. En caso de que el titular de alguna de las áreas del Congreso observe personal a su cargo con esos síntomas determinará su permanencia.
8. En el caso de que acudan grupos de personas al Congreso, se integrará una Comisión para ingresar al recinto, de acuerdo a la naturaleza del asunto a tratar.

ARTÍCULO TERCERO. - La Coordinación de Seguridad y Operación Logística será el área encargada de vigilar el cumplimiento de las presentes disposiciones.



Junta de Coordinación Política



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Acuerdo, es de orden general y entrará en vigor a partir del 12 de octubre del año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se derogan los Acuerdos señalados en el considerando Quinto de este resolutivo, emitidos por la Junta de Coordinación Política y la Presidencia de la Mesa Directiva del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y las demás disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo; y haga llegar para su conocimiento, una copia del mismo a las y los titulares de las direcciones, coordinaciones y demás unidades administrativas del Congreso del Estado de Tabasco, y a las fracciones parlamentarias, para que lo hagan del conocimiento de los servidores públicos de sus respectivas áreas.

ARTÍCULO CUARTO. Lo no previsto en el presente acuerdo, será resuelto por los titulares de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios o de la Dirección de Administración y Finanzas, según la naturaleza del mismo.

ARTÍCULO QUINTO. - Publíquese en los estrados, en la página oficial de internet de este Congreso y en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, para todos los efectos legales correspondientes.

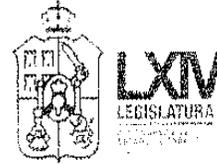
Villahermosa, Tabasco; 11 de octubre de 2022.

ATENTAMENTE
POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO


DIP. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR.
PRESIDENTE Y COORDINADOR DE LA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORENA.



Junta de Coordinación Política



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

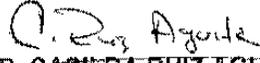


DIP. HÉCTOR PERALTA GRAPPIN.
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.



DIP. MARITZA MALLELY JIMÉNEZ PÉREZ.
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

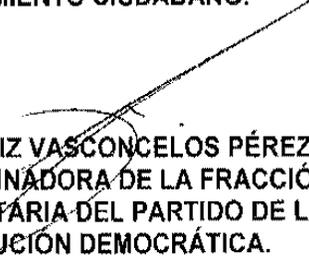
DIP. MIGUEL ARMANDO VÉLEZ MIER Y CONCHA.
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.



~~DIP. CASILDA RUIZ AGUSTÍN.~~
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO.



DIP. ANA ISABEL NÚÑEZ DE DIOS.
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORENA.



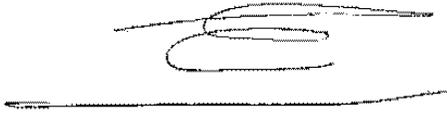
DIP. BEATRIZ VASCONCELOS PÉREZ.
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.



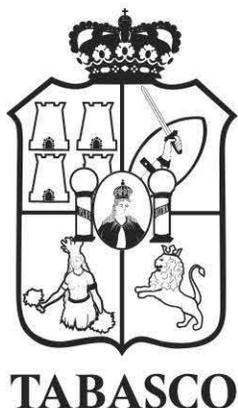
DIP. FABIAN GRANIER CALLES.
VICECOORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.



DIP. NORMA ARACELI ARANGUREN
ROSIQUE.
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.



DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: iJVcWfa5yeP1t3NRlBx9AivWwwHPSAb9YpD463AX6cStTba0HARI2OtxZh2qet/VoTejUnavDD3mV2drW7Nv1cqSVuokMgfPLMUc+ZuuoZfuPmXY4lO4Nd/Jr4ZqHfPARA3f3Nvp846c6gmkvb02kKo2+SeqH5XABLEHunMGYB7v+j/YqczFQRzwRR8XmhlUzPXvYkPcu7w3qVx8RfW7Pxa9fbTA6TSkVZzKMzg4/Z03oN1KHGzR5INrnc74rEjuMnPmoRhWQ7QqxZ5aHbCFIJAxTPwR3kMbhfGICb5ZzKEgpVv16kgmS0MhisJ3GFpwua5e1BNtoOINYvVMKmfK1Q==